

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16); particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN. (Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Cámara Oficial Agrícola de la provincia de León.—Convocatoria. Anuncio.

Parque de Intendencia de La Coruña.—Anuncio.

Junta Plaza y Guarnición.—Anuncio.

Obras públicas.—Relación de los permisos para conducir automóviles otorgados durante el mes de Febrero último.

Idem de transferencias de automóviles diligenciadas durante el mes de Febrero último.

Idem de permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de Febrero último.

Sección provincial de Estadística de León.—Anuncio sobre servicio demográfico.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Delegación del Tribunal de Cuentas

Don Francisco Sicilia y Traspaderne, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Jefe de Telégrafos y Delegado del Tribunal de Cuentas de la República en este Ministerio.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial instruido contra D. Manuel Villegas Arce, al folio 51 del mismo aparece una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«En la villa de Madrid, a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco; visto el expediente administrativo-judicial instruido contra D. Manuel Villegas Arce, cartero que fué de Palanquinos (León), sobre reintegro de 15.000 pesetas, descubierto resultante por extravío en el servicio de Correos de los pliegos certificados declarando el valor de siete mil y ocho mil pesetas impuestos en Calahorra el 20 de Noviembre de 1918, con los números 491 y 492 respectivamente para Villada; y—1.º—Resultando...—Fallo.—1.º. Partida de alcance la de quince mil pesetas, importe del libramiento contra el Tesoro público, abonado en

12 de Marzo de 1920 y mandado expedir para indemnizar al imponente de los pliegos de autos desaparecidos en el servicio de Correos con cargo al capítulo 23, artículo 3.º, concepto único del presupuesto de gastos de Gobernación, vigente en la fecha de dicho abono.—2.º Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el cartero que fué de Palanquinos D. Manuel Villegas Arce, y en su lugar y por su fallecimiento quienes fueren sus herederos con más los intereses al cinco por ciento anual de dicha cantidad de cinco años, ascendente a tres mil setecientas.—3.º Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando 3.º de esta sentencia, y—4.º Que condeno al mencionado D. Manuel Villegas Arce, y por su fallecimiento a sus herederos, al pago de dichos alcances e intereses y de los gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en timbre de pagos al Estado del papel invertido en él, conforme a la ley del Timbre vigente en el momento de su exacción, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de responsabilidades declaradas tan pronto como esta resolución sea ejecutiva, con sujeción a lo pre-

venido en el Reglamento orgánico de esta especial jurisdicción de 16 de Julio de 1935.—Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al único encartado deberá elevarse en consulta a la Sala 2.ª del Tribunal de Cuentas de la República en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, previa contracción en todo caso del alcance e intereses declarados en las respectivas cuentas de Rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sicilia.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los herederos del encartado D. Manuel Vilegas Arce, en ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascripto Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, lo expido en Madrid, a siete de Marzo de mil novecientos treinta y seis.—Francisco Sicilia.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Por resolución de esta Jefatura de 29 de Febrero próximo pasado, se adjudicaron a D. Vicente García, vecino de León, y como mejor postor, los materiales que comprendían los lotes 1.º y 3.º del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 15 de Enero anterior, en la cantidad de 5.500 pesetas el primero y 600 pesetas el tercero, en las condiciones prescritas en el pliego correspondiente.

Y no habiendo depositado el adjudicatario las cantidades expresadas y ofrecidas en su proposición, en los plazos señalados, ni hasta la fecha, esta Jefatura ha acordado la rescisión de la misma con pérdida de fianza, y anunciar nuevamente a subasta los mismos lotes y en las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera subasta y que se anunciaron en el BOLETIN OFICIAL del referido día 15 de Enero, para lo cual, y durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de pu-

blicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras Públicas, todos los días hábiles y hasta las trece horas, siendo la apertura de los pliegos presentados al quinto día de terminado el plazo de su presentación; advirtiéndose que las condiciones y modelo de proposición, se hallan de manifiesto en dicha Jefatura, en dichos días y horas.

León, 17 de Marzo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Núm. 150.—21,50 pts.

Cámara Oficial Agrícola de la provincia de León

Convocatoria

Se convoca a los Delegados de las Entidades afiliadas a la Cámara Oficial Agrícola, a la Asamblea que tendrá lugar el día 19 del próximo mes de Abril, a las once de la mañana, en la Ecma. Diputación Provincial, con arreglo al siguiente orden:

- 1.º Asuntos de trámite.
- 2.º Aprobación del censo de contribuyentes.
- 3.º Ruegos y preguntas.

o o

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios de rústica, que pueden examinar el importe de sus cuotas a satisfacer con arreglo al Censo de Contribuyentes de esta entidad, todos los días laborables, de 10 a 2 y de 4 a 6, en el domicilio social, Fernando Regueral, núm. 9 (esquina plaza San Isidoro) hasta el día 18 del próximo mes de Abril.

Las reclamaciones que se estimaren oportunas se formularán ante el Secretario de una a dos.

León, 20 de Marzo de 1936.—El Presidente, Francisco del Río Alonso.

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA CORUÑA

ANUNCIO

Por el presente se notifica a los industriales autorizados para suministrar al Ejército, que a las once horas del día 13 de Abril, se reunirá

la Junta económica de este Parque para comprar en firme, por gestión directa: 6 quintales métricos de harina de 1.ª y 98 de harina de 2.ª, con destino al Depósito de Intendencia de León.

Las proposiciones de venta deben hacerse hasta una hora antes de la reunión y entregarse, en pliego cerrado, en el mencionado Parque, pudiendo pedirse en el mismo y en el expresado Depósito, informes sobre condiciones de los artículos que se anuncian.

Estas compras quedan sujetas a autorización superior y los adjudicatarios se comprometen a entregar harinas de tasa oficial.

La Coruña, 20 de Marzo de 1936.—El Jefe del Detall, Manuel Alvarez.

Núm. 151.—13,50 ptas.

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION

ANUNCIO

A las once horas del día 11 de Abril, se celebrará reunión en el Parque de Intendencia para comprar por gestión directa, leña de cocinas, carbón vegetal, paja de relleno, raciones de pan, de cebada y paja pienso, con destino a suministro de la guarnición de Astorga durante el mes de Junio.

Igualmente se adquirirán 3 quintales de sal, 143 de leña de hornos, 180 de leña cocinas y 35 de carbón vegetal, para repuesto de almacenes del Depósito de Intendencia de León; lo cual se notifica a los industriales autorizados para suministrar al Ejército, a fin de que hagan proposiciones por escrito y las entreguen cerradas en Secretaría (Parque de Intendencia), hasta una hora antes de la reunión.

Las cantidades calculadas para Astorga están de manifiesto en la Comandancia Militar de aquella plaza, Depósito de León y Parque Coruña; debiendo los adjudicatarios de pan elaborarlo con harinas de tasa oficial, y todos tendrán en cuenta que las compras que se anuncian pueden ser variadas por la Superioridad.

La Coruña, 20 de Marzo de 1936.—El Secretario Ramón Alonso.

Núm. 152.—17,50 pts.

TRANSFERENCIAS

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Febrero de 1936.

AUTOMÓVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Blitz	2.815	Leónides Viejo	León	Marcos Viejo	León.
Renault	1.328	Miguel Delgado	Mansilla	Jose Martinez	Idem.
Chvrolet	2.573	Mantel Garnelo	Ponferrada	Baltasar Ibán	Idem.
Harley	2.931	Toribio Criado	Astorga	José Mencía Huerta	Astorga.
Ford	1.613	Elias G. Lorenzana	León	Emilio Rodriguez	San Emiliano.
Opel	2.517	Ignacio Rueda	Puente Almuhey	Amós Prieto Ferreras	Gordoncillo.
Chevrolet	2.573	Baltasar Ibán	León	Tomás Pascual	Cistierna.
B. S. A.	1.982	Juan Martín	Cerezales	Gaspar Fuertes	Veguellina.
Idem	2.003	Lupicinio Patín	León	Roque Vázquez	León.
Opel	3.011	Baltasar Ibán	Idem	Ignacio Codina Nieto	Barcelona.
Rabat	1.566	Fernando Morán	Riego de la Vega	Felipe Moro Toral	La Bañeza.
Citroen	1.810	Ricardo González	León	Guillermo González	León.
Chevrolet	3.129	Antonio Suárez	Ponferrada	Manuel Garnelo	Ponferrada.
Idem	3.129	Manuel Garnelo	Idem	Pascual Morán	Idem.
Citroen	2.734	Idem	Idem	Baltasar Ibán	León.
Fiat	2.641	Auto Motor	León	Mariano González	Idem.
Wippet	1.695	Juan Geijo	Idem	Baltasar Ibán	Idem.
Dodge	2.189	Auto Motor	Idem	Gabriel Martín Granizo	Idem.
Fiat	433	Juan Penelas	Ponferrada	Ervigio Pallarés	Bembibre.
Wippet	1.695	Baltasar Ibán	León	Emilio López	Nogarejas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según previene el vigente Código de la circulación. León, 5 de Marzo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Febrero de 1936.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
3.827	1. ^a	Francisco Casas Avellanar	Mariano	María	4	Agosto	1908	Béjar	Salamanca.
3.828	»	Angel Fernández Feo	Froilán	Tomasa	14	Marzo	1911	León	León.
3.829	2. ^a	Otilio González Rubio	Gabino	Leonor	31	Idem	1905	Villager	Idem.
3.830	»	Lucio Pachó del Río	Lucas	Felipa	16	Septiembre	1910	Bustillo	Idem.
3.831	»	Antonio Pérez Merino	Dionisio	Rufa	13	Enero	1914	Valencia	Idem.
3.832	1. ^a	Gabriel Rubio Posado	Hermenegildo	Sebastiana	7	Octubre	1910	Argentina	Argentina.
3.833	2. ^a	Zacarías Gago Fernández	Zacarías	María	14	Marzo	1913	León	León.
3.834	»	Justo López Unzueta	Mateo	Julia	5	Mayo	1907	Santa Maria del Páramo	Idem.
3.835	1. ^a	Juan Herrero Gutiérrez	Onésimo	Eulalia	24	Abril	1912	León	Idem.
3.836	2. ^a	Olegario Alonso Méndez	Nemesio	Concepción	10	Mayo	1917	Páramo del Sil	Idem.
3.837	1. ^a	Florencio Llamazares Diez	Gabriel	Lucía	6	Marzo	1912	Villanueva	Idem.
3.838	»	Segundo Beato Martín	Emilio	María	1	Agosto	1912	Jerte	Cáceres.
3.839	2. ^a	José Luis Pérez Quesada	Pío	Covadonga	2	Mayo	1909	Cangas de Onís	Oviedo.
3.840	»	Valentín López Ruy Pérez	Valentín	Antonia	3	Junio	1905	Palencia	Palencia.
3.841	1. ^a	Raf el Montiel Blanco	Máximo	Basilides	3	Julio	1909	Villamañán	León.
3.842	»	Alipio Cascallana Llamazares	Lisardo	Facunda	30	Agosto	1908	Villaverde	Idem.
3.843	»	Alejandro Fernández Santos	Angel	Eufrasia	16	Enero	1912	Valdesaz	Idem.
3.844	»	José González Blanco	Guillermo	Gumersinda	8	Abril	1909	Lugo	Lugo.
3.845	»	Antonio de la Arada Martín	Francisco	Isabel	7	Septiembre	1902	Regueras	León.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con arreglo a lo dispuesto en el Código de la circulación.

León, 5 de Marzo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMÓVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de León durante el mes de Febrero de 1936.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	Marca	Motor	Cilindros	Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
3.133	3. ^a	4 Febrero.	G. M. C.	5.529	6	Plataforma.	3	2.750	3.000	Félix González Fernández	León	Público.
3.134	»	»	Ford	1.877.588	8	Idem.	3	2.300	2.000	Cesareo Rodríguez García.	Ponferrada.	Particular
3.135	»	»	Dodge.	T-15.2237	6	Idem.	3	2.300	3.000	Benigno Tascón González.	León	Idem.
3.136	»	»	Ford	1.877.946	8	Idem.	2	3.000	2.000	Comercial Pallarés.	Idem.	Idem.
3.137	2. ^a	»	Opel	63.371	4	Sedán.	5	780	300	José Vega Baca.	Astorga.	Público.
3.138	»	»	Fiat.	089.736	4	Cerrada.	4	700	360	Paulino Herrero Pascual.	Mayorga	Idem.
3.139	3. ^a	»	Sauret.	70.529	6	Plataforma.	3	7.350	7.000	Florentino García	Villablino	Idem.
3.140	»	»	Blitz	1.154	6	Idem.	3	2.600	2.000	Emilio García	León	Idem.
3.141	2. ^a	»	Opel	19.038	4	Cerrada	5	850	300	Juan Gejo Cuervo.	San Román.	Particular.
3.142	»	»	Idem	19.415	4	Idem.	5	850	300	Lupercio Rodríguez Casado	León	Idem.
3.143	»	»	Idem	19.007	4	Idem.	5	850	300	José García Guerra	Palazuelo de Orbigo	Público.
3.144	»	»	Idem	19.017	4	Idem.	5	850	300	Braulio Moris Allegui	León	Particular
3.145	3. ^a	»	Ford	2.081.821	8	Plataforma.	2	2.300	2.000	Daniel Rivera Macías	Rfoferreiros	Idem.
3.146	»	»	Chevrolet.	3.389.220	6	Idem.	2	2.290	2.000	Leopoldo León Fernández.	León	Idem.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según previene el vigente Código de la circulación. León, 5 de Marzo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Sección Provincial de Estadística de León

Servicio demográfico

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, requiriendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población, registrados en el mes actual. León, 25 de Marzo de 1936.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

COMISIÓN DEL SERVICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA

Para conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en el Repartimiento General de Utilidades correspondiente al año de 1935, del Ayuntamiento de Cuadros, se hace público en este diario oficial que dicho documento puede ser examinado por cuantos lo deseen en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina y por un plazo de quince días, pudiendo en los tres siguientes el que así lo crea conveniente presentar ante esta Comisión cuantas reclamaciones estime justas y fundadas, en la forma prevista en el artículo 510 del Estatuto municipal y reintegradas debidamente.

Documentos que se citan, formados con arreglo al artículo 523:

Repartimiento del pueblo de Cabanillas.

Idem idem de Lorenzana.

Idem idem de La Seca.

Idem idem de Santibáñez.

Idem idem de Valsemana.

Idem idem de Cascante.

León, 22 de Marzo de 1936.—El Comisionado, Isaac Bayón.

Administración provincial

Ayuntamiento de Santigomillas

Formado el padrón municipal de habitantes de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones. Santigomillas, 18 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Manuel López.

Ayuntamiento de Escobar de Campos

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Escobar de Campos, 17 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Emilio Martínez.

Ayuntamiento de Valdefresno

Con esta fecha manifiesta a esta Alcaldía el vecino de Navafría de la Sobarriba, Darío Gutiérrez Aller, que desde el día 8 del mes actual, obra en su poder un potro que encontró abandonado en las calles del referido pueblo, de las señas siguientes:

Pelo rojo oscuro, con una estrella en la frente, tiene la crin cortada y la cola arreglada,alzada de unas cuatro cuartas próximamente, representa tener unos dos años de edad y con una cabezada de cuero.

Lo que se hace público para que el que acredite ser su dueño pase a recogerlo, previo pago de los gastos ocasionados.

Valdefresno, 14 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Eustasio Pertejo.

Núm. 153.—5,50 pts.

Ayuntamiento de Villadecanes

Formado el escalafón de Funcionarios municipales de este Ayuntamiento en sus apartados o grupos A y D, se halla expuesto al público en esta oficina municipal por el plazo de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que sean convenientes.

Villadecanes, 16 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Ricardo Viforcós.

Ayuntamiento de Fabero

Continuando la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Darío y Primitivo López, hijos de Salvador y Generosa, hermanos del mozo Santos Pérez López, a instancia del cual se instruye expediente de prórroga de 1.º clase, como comprendido en el caso 2.º del artículo 265 del Reglamento de Reclutamiento, se cita, llama y emplaza por medio de

la presente a los indicados Darío y Primitivo para que en el plazo de quince días comparezcan ante esta Alcaldía o la del punto donde se hallen y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Santos.

Al propio tiempo se cita a cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero o dentro de los diez últimos años, de los indicados ausentes, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Fabero, 14 de Marzo de 1936.—El Alcalde, José Martínez.

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Formado el padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 31 de Diciembre de 1935, y aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Formada la lista de familias pobres de beneficencia, con derecho a la asistencia médica y farmacéutica gratuita para el año en curso de 1936, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villamoratiel, 11 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Benito Casado.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 7 de Febrero último, por unanimidad acordó prorrogar el mandato del Gestor para la cobranza de arbitrios, impuestos y tasas municipales, D. Cayetano Calleja, por dos años, que terminará el día 31 de Diciembre de 1938, cuyo acuerdo fué ratificado por otro adoptado en la sesión celebrada en segunda convocatoria el día 6 del actual, en el que también se acuerda se anuncie la prórroga en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que surta efectos de notificación y cómputo de plazo para poder reclamar contra el mismo.

Valencia de Don Juan, 13 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Pedro M. Zárate.

Ayuntamiento de Luyego

Por término de quince días y tres más se encuentra expuesto al público en esta Secretaría el repartimiento de utilidades de año actual, al objeto de oír reclamaciones, pues transcurrido el plazo no serán admitidas y se procederá a su cobro.

Formado el padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de Diciembre del año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para su examen y oír reclamaciones.

Debiendo procederse a la revisión del censo de campesinos, con arreglo al decreto de 18 de Diciembre de 1935, se anuncia al público por término de quince días, para que cuantos se crean con derecho a ser incluidos o excluidos, lo manifiesten ante esta Alcaldía.

Luyego, 15 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Magín Fuente.

Ayuntamiento de Villadangos

Formado por las respectivas Juntas se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento general de utilidades que regirá en el ejercicio actual, admitiéndose reclamaciones en el plazo de quince días, a partir del de la publicación en este periódico oficial.

Villadangos, 11 de Marzo de 1936.—El Alcalde, José Fernández.

Ayuntamiento de Benavides

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Segundo Alvarez Rodríguez, hermano de Gregorio Alvarez Rodríguez, del alistamiento de 1932, se anuncia por medio del presente a los efectos del artículo 293 del Reglamento para ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia del referido ausente se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Benavides, 16 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Florencio Sabugo.

*Ayuntamiento de
Vegaquemada*

Formadas y aprobadas por la Corporación de este Ayuntamiento, las ordenanzas municipales de régimen interior del municipio, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días, a los efectos de que durante dicho plazo puedan presentarse contra las mismas los reparos u observaciones que se estimen pertinentes, Vegaquemada, 17 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Emitio Valladares.

*Ayuntamiento de
Pouzelo del Páramo*

Se hallan de manifiesto por el plazo de quince días, las cuentas municipales rendidas por el Alcalde y Depositario, correspondientes al año 1935, para oír reclamaciones.

Las que no se interpongan en el tiempo previamente estipulado, serán desestimadas.

Pouzelo del Páramo, 17 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Tomás Calvo.

*Ayuntamiento de
Carracedelo*

No habiendo concurrido a ninguna de las operaciones de Reclutamiento verificadas en este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, el mozo que a continuación se expresa ni persona alguna que lo representase, e ignorándose el paradero del mismo, se le cita por el presente para que comparezca en esta Consistorial para ser tallado y reconocido, advirtiéndole que de no presentarse será declarado prófugo y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozo que se cita

Federico Casado Marcos, hijo de Florencio y Florencia.

Carracedelo, 14 de Marzo de 1936.—El Alcalde, R. Morán.

*Ayuntamiento de
San Esteban de Valdeuza*

No habiendo concurrido a ninguna de las operaciones de Reclutamiento verificadas en este Ayuntamiento para el actual reemplazo, el mozo Pedro Rodríguez Fernández, hijo de Higinio y Teresa, se cita por la presente para que comparezca en esta Casa Consistorial antes del día 11 de Mayo próximo venidero, que tendrá lugar el acto del juicio de revisiones de este Ayuntamiento ante

la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia; advirtiéndole que de no verificarlo, tampoco se le llevará de la nota de prófugo a que se halla afecto.

San Esteban de Valdeuza, 11 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Demetrio González.

Continuando ausentes en ignorado paradero por más de diez años, de Paulino Voces Rodríguez, hermano del mozo José, perteneciente al reemplazo de 1932, se hace público a los efectos del artículo 293 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

San Esteban de Valdeuza, 14 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Demetrio González.

*Ayuntamiento de
Magaz de Cepeda*

Según me participa el vecino de Magaz de Cepeda, Hilario Alvarez, en el día de ayer se ausentó de su domicilio su esposa Encarnación Alvarez Alvarez, de 27 años, de estatura regular, vestida con una bata y abrigo color café, el día que se ausentó, por lo tanto ruego a todas las autoridades, la reintegren al domicilio conyugal en caso de ser encontrada o detenida.

Magaz de Cepeda, 18 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Lorenzo González.

*Ayuntamiento de
Santas Martas*

Formado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento con referencia al 31 Diciembre de 1935, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Santas Martas, 16 de Marzo de 1936.—El Alcalde, P. O., M. Espinosa.

*Ayuntamiento de
Villaselán*

Debiendo procederse a la revisión del Censo de Campesinos, con arreglo al Decreto de 13 de Diciembre de 1934, se anuncian al público por término de quince días, a fin de que cuantos se crean con derecho a ser incluidos o excluidos en dicho documento lo manifiesten a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

Villaselán, 15 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Basilio de la Red,

*Ayuntamiento de
Pedrosa del Rey*

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los años 1932 al 1935, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que en dicho plazo puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen conviente.

También se halla al público en dicha Secretaría la lista de familias pobres.

Pedrosa del Rey, 18 de Marzo de 1936.—El Alcalde, José Rodríguez.

*Ayuntamiento de
Fresnedo*

Según me participa el vecino de Finolledo, de este término, Lucas Rodríguez Orallo, el día 9 del actual se ausentó de su domicilio su hija Plácida Rodríguez Corral, de 33 años de edad, de estado soltero, estatura 1,400 metros aproximadamente, color bien parecido, viste bata, calzada de zapatos rojos, por el presente se encarece y ruega a las autoridades que de ser habida la interesada, se dé cuenta a esta Alcaldía para ponerlo en conocimiento de sus padres.

Fresnedo, 11 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Antonio García.

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

Debiendo procederse a la revisión del Censo de campesinos, se anuncia al público por término de quince días, para que cuantos se consideren con derecho a ser incluidos o excluidos lo manifiesten a esta Alcaldía.

Santa María del Páramo, 18 de Marzo de 1936.—El Alcalde, S. Santos.

*Ayuntamiento de
Saelices del Río*

Formadas las cuentas municipales correspondientes al año de 1933, están expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinarlas durante el plazo de quince días, durante el cual podrán ser formulados los reparos que crean justos.

También se halla expuesto al pú-

blico el expediente de habilitación de crédito por término de quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 para pago de las facturas de la farmacia por recetas suministradas a los enfermos pobres de la beneficencia municipal de este municipio, importantes 529'45 pesetas para cuyo pago no existe consignación suficiente en presupuesto.

Saelices del Río, 19 de Marzo de 1936. — El Alcalde, Cesáreo Ampudia.

Ayuntamiento de Villace

Formado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Formadas y rendidas por los cuentadantes las cuentas municipales de los ejercicios de 1931 al 1935, ambos inclusive, se hallan de manifiesto al público para oír reclamaciones por un plazo de quince días, en la Secretaría municipal.

Villacé, 20 de Marzo de 1936. — El Alcalde, Lorenzo Rey.

Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Terminado por esta Junta el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1936, tanto de la parte real como de la personal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante los cuales y en los tres días siguientes podrán formular las reclamaciones que crean justas los contribuyentes que se encuentren perjudicados, advirtiendo que dichas reclamaciones habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, sin cuyos requisitos no serán atendidas.

Regueras de Arriba, 15 de Marzo de 1936. — El Alcalde, Blas Alvarez.

Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Fidel Herrero del Pozo, concurrente al reemplazo de

1932, se ha instruido, conforme determinan los artículos 276 y 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero de sus hermanos Marcelo Herrero del Pozo y Nicolás Herrero del Pozo. Se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Marcelo y Nicolás Herrero del Pozo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los ya mencionados ausentes para que comparezcan ante mi autoridad, o la del punto donde se hallen y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul de España o Viceconsulado más próximo a fines relativos al servicio militar de su hermano Fidel Herrero del Pozo.

Villamartin de Don Sancho, 10 de Marzo de 1936. — El Alcalde, Esteban Prieto.

Ayuntamiento Riaño

Formado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para su examen y oír reclamaciones.

Confeccionado el repartimiento general por utilidades, correspondiente al año actual, queda de manifiesto al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones, que deberán referirse a casos concretos y precisos, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no serán tomadas en consideración las reclamaciones que se presenten.

Riaño, 16 de Marzo de 1936. — El Alcalde, Agustin Garcia.

Para que la Junta pericial de los Ayuntamientos que se relacionan, puedan proceder a la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al repartimiento del año 1937, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presenten en las Secretarías de los Ayuntamientos las relaciones de alta y baja de

conformidad con las disposiciones vigentes, debiendo de manifestar que para que sean admitidos han de acreditar haber satisfecho el pago del impuesto de derechos reales, sin cuyo requisito no se admite ninguna.

Ayuntamientos que se relacionan

- Villares de Orbigo.
- Matadeón de los Oteros.
- Santas Martas.
- Vegaquemada.
- Joara.
- Cabreros del Río.
- San Justo de la Vega.
- Santa Cristina de Valmadrigal.
- Regueras de Arriba.
- La Bañeza.
- Villanueva de las Manzanas.
- Oseja de Sajambre.
- Cistierna.
- Valdelugueros.
- Quintana del Marco.
- Onzonilla.
- Palacios del Sil.
- Castropodame.
- Castrofuerte.

Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designaron Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en las Secretarías municipales respectivas a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Ayuntamientos que se citan

- Santas Martas.
- Villamol.
- Joara,
- Castropodame.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Leopoldo Duque Estévez, Juez de Primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía de que se hará mención, se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a once de Marzo de mil novecientos treinta y seis: el Sr. D. Leopoldo Duque Estévez, Juez de Primera instancia de la misma y su partido ha visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandante D.^a Felipa Benito León, mayor de edad, viuda, comerciante y vecina de La Bañeza, representada por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez y defendida por el Letrado D. Gonzalo Gavela Alonso, y de la otra, como demandados, D. Ramón Carlos Bodelón Tela, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Benavides de Orbigo, representado en concepto de pobre por el Procurador D. Lorenzo Hernández Carbajal y defendido por el Letrado D. Olegario Combarros Alvarez; D.^a Natividad Pérez Sánchez, esposa del anterior; D. José González Pérez y D. Julio de Prado Cuadrado, vecinos de Benavides de Orbigo, que no han comparecido en los autos, por lo que fueron declarados en rebeldía, sobre reivindicación de una finca urbana.

Fallo: Que debo de declarar y declarar que la casa sita en la Plaza Mayor de Benavides de Orbigo, compuesta de habitaciones de planta baja y piso principal, con su patio o corral, lindante; a la derecha, entrando, con otra de D.^a Casimira García, hoy D. José Mallo; izquierda, Ulpiano Martín, hoy herederos de Manuel Marcos Rubio; espalda, con la calle Nueva, y frente, la carretera, pertenece en propiedad y dominio a la demandante D.^a Felipa Benito León; como consecuencia de esta declaración debo de condenar y condeno a los demandados D. Ramón Carlos Bodelón Tela, su esposa doña Natividad Pérez Sánchez, D. José González Pérez y D. Julio de Prado Cuadrado, a que una vez firme esta sentencia dejen dicha casa a la libre disposición de referida demandante y a que paguen a ésta las rentas que se fijan en período de ejecución de sentencia, durante el tiempo comprendido desde últimos del año mil novecientos treinta y dos o principios de mil novecientos treinta y tres, cuya época exacta igualmente será señalada en período de ejecución de sentencia, y las costas de este juicio por partes iguales, exclu-

das las causadas a instancia del demandado D. Ramón Carlos Bodelón Tela, el que además deberá por sí satisfacerlas. Por la incomparecencia de los demandados dichos notifíqueses esta sentencia en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Leopoldo Duque Estévez.—Rubricado».

Publicada en el mismo día.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de que sirva de notificación a los demandados rebeldes doña Natividad Pérez Sánchez, D. José González Pérez y D. Julio de Prado Cuadrado, expido el presente en Astorga, a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y seis.—Leopoldo Duque Estévez.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

Núm. 155.—48,50 pts.

Juzgado de instrucción de Astorga

Don Leopoldo Duque Estévez, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el rollo número 12 de 1935, formado para sustanciar el recurso de apelación de que se hará mérito, se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga a 3 de Mayo de 1935, el señor D. Leopoldo Duque Estévez, Juez de instrucción de la misma y su partido, habiendo visto por sí los presentes autos de juicio verbal de faltas procedentes del Juzgado municipal de Llamas de la Ribera, seguido entre partes: de la una, como denunciante apelante, Alfredo Valbuena Gago, Guarda jurado y de la otra, como denunciado apelado, Agapito Suárez Díez, ambos vecinos de Llamas de la Ribera, sobre pastoreo abusivo, en cuyos autos ha sido parte en ambas instancias el Sr. Fiscal municipal; y

Fallo: Que confirmando la sentencia apelada debo de absolver y absuelvo al denunciado Agapito Suárez Díez, declarando de oficio las costas causadas en ambas instancias. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leopoldo Duque Estévez.—Rubricado».

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al apelante D. Alfredo Valbuena Gago, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Astorga a 4 de Marzo de 1936.—Leopoldo Duque Estévez.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

Juzgado municipal

de Villamartin de Don Sancho

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, por el plazo de treinta días, en concurso de traslado, los aspirantes deben presentar sus instancias en el Juzgado de primera instancia de Sahagún, debidamente reintegradas, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Villamartin de Don Sancho, 13 de Marzo de 1936.—El Juez, Mariano Taranilla.

ANUNCIOS PARTICULARES

El día 23 del corriente se extraviaron de Cubillas de los Oteros dos caballerías mulares, una torda y otra castaña.

Su dueño es Avelino Rodríguez y vive en Cubillas de los Oteros.

Núm. 154.—3,00 pts.

Surtidores de gasolina

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., saca a concurso la agencia para la administración del surtidor que a continuación se relaciona, emplazado en el punto que también se indica, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto y a disposición de los concursantes en la Agencia Comercial de la CAMPSA, de León, con oficinas en Alfonso V, número 3, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el 6 de Abril próximo, en que quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Número de referencia, 1.628. Localidad, Vega de Espinareda. Emplazamiento, Plaza de la República. León, 24 de Marzo de 1936.

Núm. 156.—10,00 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1936